

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE SALUDPOL
N° 02-2021

INSTALACIÓN

En Lima, siendo las dieciocho y treinta horas del jueves 30 de setiembre de 2021, de conformidad al acuerdo tomado en la Sesión de Directorio N° 24-2020 del 30 de julio de 2020, de que en tanto continúe la situación de emergencia sanitaria por el COVID-19, las sesiones del Directorio de SALUDPOL serán de manera no presencial; se realizó virtualmente, utilizando la herramienta de videoconferencias Zoom, una sesión extraordinaria del Directorio del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, con la participación de los siguientes integrantes:

General PNP (r) Guido Sergio Escalante Chen	Presidente	Ministerio del Interior
Abogada Sonia Elaine Dávila Chávez	Directora	Ministerio de Economía
Médico Cirujano Gustavo Martín Rosell de Almeida	Director	Ministerio de Salud
Teniente General PNP Martín Severo Parra Saldaña	Director	Comandancia General PNP
Coronel SPNP (r) Julio Amílcar Cosío Rondón	Director	Ministerio del Interior
General SPNP Jorge Salazar Quiroz	Director	Dirección de Sanidad Policial

El Presidente señala que se tiene el quórum necesario para la celebración de la sesión y validez de los acuerdos que se adopten, declarando instalada la sesión extraordinaria.

Se cuenta con la participación del Gerente General de SALUDPOL, Médico Cirujano Renzo Renán Zavala Urteaga.

ORDEN DEL DIA

A continuación, el Presidente informa que la agenda notificada oportunamente es la siguiente:

Presentación del Plan de Acción para la implementación del informe de Servicio de Control Posterior.

INFORME Y DELIBERACIÓN

Presentación del Plan de Acción para la implementación del informe de Servicio de Control Posterior.

El Jefe de la Oficina de Gestión y Mejora Continua de SALUDPOL, Juan Arturo Rodríguez García, con relación al tema de agenda, hace conocer al Directorio, que la Contraloría General de la República, mediante Oficio N° 015849-2021-CG/SADEN, recibido el 03 de setiembre de 2021, remite el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 11892-2021-CG/SADEN AOP, "Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", motivo por el cual la Oficina de Tecnología de la Información de SALUDPOL, remitió el Informe N° 075-2021-SALUDPOL-GG-OTI/RJARC, solicitando a las unidades orgánicas la información correspondiente para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de SALUDPOL; el Informe N° 078-2021-SALUDPOL-GG-OTI/RJARC, solicitando al Área de Comunicaciones e Imagen designar a un responsable de registrar la información de los rubros temáticos "Agenda" y "Registro de visitas a funcionarios públicos"; y, el Informe N° 079-2021-SALUDPOL/GG-OTI-RJARC, de 21 de setiembre de 2021,

remitiendo como apéndice, el "Plan de Acción para la implementación de recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior", el que contempla los siguientes detalles:

1. Titular de la entidad: Guido Sergio Escalante Chen.
2. Recomendación: Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del MINISTERIO DEL INTERIOR, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el Informe.
3. Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación: Recabar, verificar y publicar la información correspondiente en el Portal de Transparencia Estándar del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú.
4. Medio de verificación: Portal de Transparencia Estándar del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú.
5. Plazo para implementar la recomendación: 90 días calendario.
6. Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación: Área de Comunicaciones e Imagen.
7. Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica: Raquel Ruiz Calderón.

El expositor refiere que la Oficina de Gestión y Mejora Continua de SALUDPOL, solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante correo electrónico de 23 de septiembre de 2021, emitir opinión legal sobre quiénes serían el "titular de la entidad" (máxima autoridad jerárquica institucional de carácter unipersonal o colegiado) y el "funcionario público responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones" (máxima autoridad administrativa) del SALUDPOL, conforme lo dispuesto en las directivas de la Contraloría General de la República y otros. Asimismo, solicitó mediante Memorando N° 082-2021SALUDPOL/GG-OGMC de 28 de septiembre de 2021, orientar quiénes son legalmente competentes para elaborar, firmar y remitir el "Plan de Acción" solicitado por la Contraloría General en el Oficio N° 01589-2021-CG/SADEN.

Sobre las consultas formuladas, la Oficina de Asesoría Jurídica de SALUDPOL, mediante Informe N° 3633-2021-SALUDPOL-GG-OAJ, de 28 de septiembre de 2021, precisa que el Presidente del Directorio es el titular de la entidad por ser la máxima autoridad jerárquica institucional de carácter colegiado en SALUDPOL y es quien tiene la facultad de aprobar el Plan de Acción, así como disponer que el funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones del informe de control, lo remita a la OCI. Precisa además que la máxima autoridad administrativa de SALUDPOL es la Gerencia General.

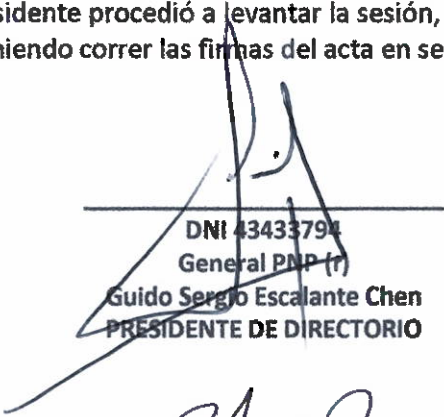
Luego de la deliberación, se acordó aprobar el Plan de Acción para la implementación de recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior y autorizar al Presidente del Directorio a firmarlo, designando como responsable del monitoreo al Gerente General de SALUDPOL y como responsable de la implementación de la recomendación, a la Jefa del Área de Comunicaciones e Imagen de SALUDPOL.

ACUERDOS

Aprobar el Plan de Acción para la implementación de recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior y autorizar al Presidente del Directorio a firmarlo, designando como responsable del monitoreo al Gerente General de SALUDPOL y como responsable de la

implementación de la recomendación, a la Jefa del Área de Comunicaciones e Imagen de SALUDPOL.

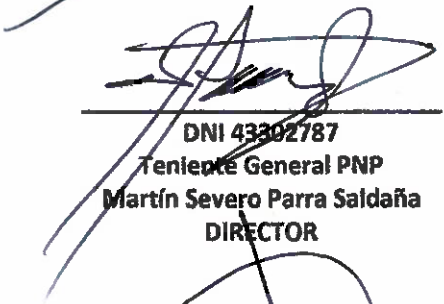
El Presidente procedió a levantar la sesión, siendo las diecinueve y veinte horas del mismo día, disponiendo correr las firmas del acta en señal de conformidad con su contenido.



DNI 43433794

General PNP (r)

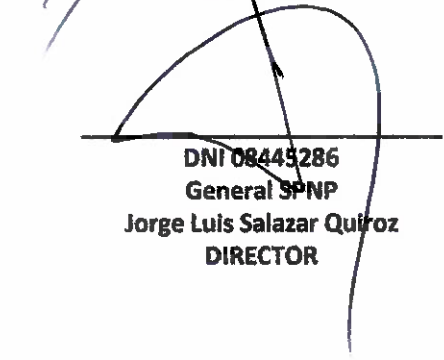
Guido Sergio Escalante Chen
PRESIDENTE DE DIRECTORIO



DNI 43302787

Teniente General PNP

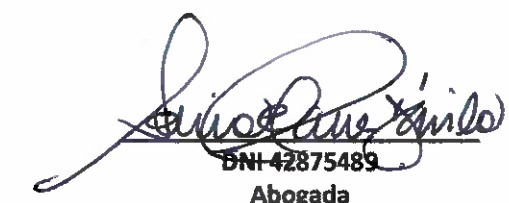
Martín Severo Parra Saldaña
DIRECTOR



DNI 08445286

General SPNP

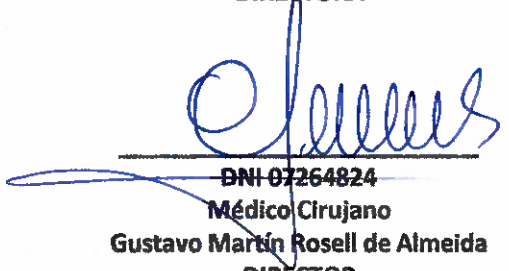
Jorge Luis Salazar Quiroz
DIRECTOR



DNI 42875489

Abogada

Sonia Elaine Dávila Chávez
DIRECTORA



DNI 07264824

Médico Cirujano

Gustavo Martín Rosell de Almeida
DIRECTOR



DNI 06622705

Coronel SPNP (r)

Julio Amicar Cosío Rondón
DIRECTOR